REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diciembre trece (13) de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA:

ACCION POPULAR

ACCIONANTE:

PROCURADURIA

JUDICIAL

ADMINISTRATIVA DE VILLAVICENCIO

ACCIONADO:

SUPERINTENDENCIA

DE

48

SERVICIOS

MAGISTRADA:

PUBLICOS DOMICILIARIOS Y OTROS TERESA HERRERA ANDRADE

EXPEDIENTE:

500012331000 2011 00220 00

En atención a que mediante Resolución No. 153 del 30 de noviembre de los presentes, expedida por la Presidencia de este H. Tribunal, se le concedió permiso a la Mag. Dra. Teresa Herrera Andrade, para ausentarse de sus labores los días 14 y 15 de diciembre de los presentes, la inspección judicial programada para el día 15 de diciembre de 2016, a las siete (07:00 a.m.) de la mañana deberá APLAZARSE, restando fijar por auto posterior, nueva fecha para llevar a cabo inspección judicial, en el MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA -VICHADA. Por Secretaría infórmese a las partes sobre esta decisión, por el medio más eficaz.

De otro lado, en los términos del artículo 69 del C.P.C., SE ACEPTA la renuncia al poder presentada por el abogado LIBARDO HENAO LONDOÑO, quien venía actuando como apoderado del MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA -VICHADA¹. La renuncia que aquí se acepta pondrá fin al mandato conferido en los términos de dicha norma.

En atención al memorial² radicado por el Ingeniero civil CAMILO TORRES DONCEL, auxiliar de la justicia, donde informa que no le han sido entregados los pasajes, ni los viáticos para trasladarse al municipio de la PRIMAVERA – VÍCHADA, requiérasele por secretaria para que informe detalladamente el costo estimado, para viáticos y gastos de pericia, que deberán ser asumidos por la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada

Folios 7 al 10 del cuaderno No. 2

² Folio 13 del cuaderno No. 2